



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 21-07-2015 02:07:15

01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE3166

32 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/RODRIGUEZ PARRA JUAN  
MANUEL

DIRECCIÓN GENERAL/RIOS VEGA JOSE ANDRES

INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO. DECRETO REGLAMENTARI

MARCELA LUNA - PROF UNVERSITARIO

1120

Bogotá, D.C.

Doctor  
**José Andrés Ríos Vega**  
Director General  
Caja de la Vivienda Popular  
Calle 54 No. 13-30  
Ciudad

Asunto: Informe Austeridad del Gasto. Decreto Reglamentario 1737 de 1998.

Señor Director:

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 22 del Decreto Reglamentario 1737 de 1998, modificado por el Decreto Reglamentario 984 de 2012, me permito remitir para los fines consiguientes, el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2015.

Con mi mayor respeto,

**Juan Manuel Rodríguez Parra**  
Asesor de Control Interno  
e-mail: [jrodriguezp@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:jrodriguezp@cajaviviendapopular.gov.co)

Proyectó: Gloria Marcela Luna – Profesional Universitario   
Anexo:2 folios

Código: 206-SADM-FI-59  
Versión: 09  
Vigente desde: 13-05-2015

Calle 54 N°13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ**  
HUMANANA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE AUSTRERIDAD DEL GASTO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

17 de julio de 2015

### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte de la Caja de la Vivienda Popular, de las normas de austeridad dictadas por el gobierno nacional, mediante el artículo 22 del Decreto Reglamentario 1737 de 1998, la modificación introducida por Decreto Reglamentario 984 de 2012, y la Directiva Presidencia 03 del 3 de abril de 2012.

### ALCANCE

La verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, comprende los meses de abril a junio de 2015.

### METODOLOGIA

Para el segundo trimestre se verificó la documentación soporte de los pagos efectuados a través de la caja menor y selectivamente de pagos de servicios realizados en este periodo.

El 14 de julio de 2015 se llevó a cabo el arqueo de caja menor cuyo resultado es el informe entregado a la Subdirección Administrativa para efectos de los correctivos necesarios.

Se verificaron, en forma selectiva, los contratos generados en el trimestre y se comparó con los contratos generados con el mismo objeto durante la vigencia 2014.

Para el rubro de personal se aplicó un análisis de la variación respecto del mismo periodo de la vigencia 2014.

Por último se determinó con la base de datos de contratos con corte a junio de 2015 cuales son nuevos y cuales son renovaciones.

### DESARROLLO DE LA REVISION

#### Administración de personal, contratación de servicios personales (artículos 3° al 5°).

El rubro 3-1-1-01 "Servicios personales asociados a la nómina" con giros acumulados a 30 de junio de 2015 es de \$2.080.387.212 (dos mil ochenta millones trescientos ochenta y siete mil doscientos doce pesos). Para el mismo periodo de 2014 se registran \$1.947.939.084 (mil novecientos cuarenta y siete millones novecientos treinta y nueve mil ochenta y cuatro pesos), lo que representa un incremento del 7% (siete por ciento), explicable por el incremento salarial del 5.16 (cinco punto dieciséis) aplicado en enero de 2015 y por los pagos asociados, que se incrementan de manera correlativa.

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 01  
Vigente desde: 12-02-2015

Hoja 1 de 4



El rubro 3-1-1-02 "Servicios personales indirectos (honorarios y servicios técnicos)" presenta un valor acumulado de autorización de giro con corte a junio de 2015 de \$758.641.000 (setecientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil pesos), según el análisis de variación de siete (7) contratos firmados en el periodo que se revisa, frente a los suscritos en 2014 con los mismos objetos.

Los incrementos o disminuciones más importantes son:

Resumen Objeto	No. Contrato	Fecha Contrato	Valor 2015	Valor 2014	Variación	%
Mantenimiento preventivo y correctivo incluida una bolsa de dinero para arreglos no contemplados para el elevador.	312	7 de abril	6.000.000	3.023.000	2.997.000	98%
Mantenimiento preventivo y vehículos.	497	13 de mayo	7.016.351	4.996.014	2.020.337	40%
Servicio de fotocopiado, encuadernación y fotoplanos.	505	27 de mayo	155.116.087	188.457.000	(33.340.913)	(18%)
Servicios para desarrollar actividades de bienestar e incentivos incluyendo estrategias para tratar el riesgo psicosocial	525	16 de junio	82.418.519	47.626.880	34.791.639	73%
Servicio integral de Aseo, Cafetería y Servicios Generales.	556	25 de junio	114.000.000	232.000.000	(118.000.000)	(51%)
<b>TOTAL</b>			<b>364.550.957</b>	<b>476.102.894</b>	<b>(111.551.937)</b>	<b>(23%)</b>

En general puede concluirse que los gastos analizados presentan una disminución del 23% (veintitrés por ciento). A continuación se explican las variaciones de la matriz:

- El incremento del 98% (noventa y ocho por ciento) en el mantenimiento del ascensor se explica porque en el contrato de 2014 se fijó un plazo de 7 (siete) meses y en el de 2015 un plazo de diez 10 (diez) meses. De manera adicional, la bolsa de repuestos es mayor para 2015, teniendo en cuenta el desgaste por el uso del ascensor y el tiempo de vida útil del mismo.
- El 40% (cuarenta por ciento) de incremento en el mantenimiento de los vehículos se debe a que en 2014 se firmó el contrato con un solo vehículo y en 2015 se proyectan los gastos para dos vehículos.

Hoja 2 de 4

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 01  
Vigente desde: 12-02-2015

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

- La disminución del 18% (dieciocho por ciento) presentada en el contrato de fotocopiado se explica por el plazo pactado: el de 2014 es por 14 (catorce) meses y 15 (quince) días, y el de 2015 es por solo 10 (diez) meses.
- El incremento del 73% (setenta y tres por ciento) en el contrato de bienestar e incentivos y salud ocupacional se explica porque en 2014 solo se contrató bienestar laboral e incentivos y para la vigencia 2015 se incluyó salud ocupacional. La distribución de este contrato es de \$33.000.000 (treinta y tres millones de pesos) para salud ocupacional y \$49.000.000 (cuarenta y nueve millones) para bienestar e incentivos.
- La disminución 51% (cincuenta y uno por ciento) en el contrato de aseo y cafetería se explica por plazo pactado: en la vigencia 2014 se suscribió por 17 (diecisiete meses) meses y en 2015 por 6 (seis) meses. De manera adicional se presenta incremento de la planta de empleos, factor que incrementa el valor de este contrato.

En la revisión de la base de contratos se estableció la suscripción de 228 (doscientos veintiocho) contratos durante el segundo trimestre de 2015, de los cuales 26 (veintiséis) corresponden a contratos con personas jurídicas y 63 (sesenta y tres) a nuevos contratos de prestación de servicios. Los 139 (ciento treinta y nueve) restantes son contratos suscritos con contratistas que celebraron contrato en el trimestre anterior o en 2014.

#### **Impresos y Publicaciones (Artículos 6º al 9º).**

En el rubro “3-1-2-02-04 Impresos y Publicaciones”, de \$8.862.330 (ocho millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos treinta pesos), se revisaron los pagos a través de caja menor, por \$1.518.620 (un millón quinientos dieciocho mil seiscientos veinte pesos). Se evidenció que no fueron autorizados gastos por concepto de publicaciones o impresiones de lujo.

#### **Servicios Administrativos (Artículos 10 al 21).**

En el rubro “3-1-2-02-03 Gastos de Transporte y Comunicación” por \$22.077.226 (veintidós millones setenta y siete mil doscientos veintiséis pesos), se examinaron los soportes de pagos por caja menor, por valor de \$1.282.300 (un millón doscientos ochenta y dos mil trescientos pesos), junto con la variación del contrato de mensajería con Interamericana de Postales por \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) que en relación con el contrato de 2014 solo representa una disminución del 6% (seis por ciento).

En “Mantenimiento y Reparaciones” rubro 3-1-2-02-05, por \$255.500.583 (doscientos cincuenta y cinco millones quinientos mil quinientos ochenta y tres pesos), se revisaron soportes por \$2.403.210 (dos millones cuatrocientos tres mil doscientos diez pesos) pagados a través de la caja menor en el segundo trimestre del año, junto con los contratos de mantenimiento inscritos en “Administración de personal, contratación de servicios personales (artículos 3º al 5º)”.

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 01  
Vigente desde: 12-02-2015

Hoja 3 de 4

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ**  
**HU****MANA**

En el registro de "Servicios Públicos", rubro 3-1-2-02-08, por \$119.452.072 (ciento diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setenta y dos pesos), se revisaron soportes de los pagos efectuados en el tercer trimestre de 2015 por valor de \$102.403.526 (ciento dos millones cuatrocientos tres mil quinientos veintiséis). Verificado el consumo según las facturas de Codensa y de Empresa de Acueducto se evidenció que el consumo de Codensa se mantiene durante todo el trimestre. Para Empresa de Acueducto, el último periodo cobrado muestra un incremento de 56 (cincuenta y seis) metros cúbicos lo que evidencia un incremento de 134 m<sup>3</sup> (ciento treinta y cuatro metros cúbicos) entre los periodos octubre - noviembre de 2014 y noviembre de 2014 - enero de 2015, explicable, según la Subdirección Administrativa, por el aumento de la planta de empleos. Se recomienda hacer un seguimiento con registros de este comportamiento.

El servicio de teléfono muestra un pago promedio de \$9.000.000 (nueve millones de pesos) en cada factura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del citado estatuto legal, la entidad cuenta con 2 (dos) vehículos de su propiedad, asignados, uno a la Dirección General y otro a las áreas de apoyo y misionales.

Se cuenta con 9 (nueve) líneas de celulares asignados a servidores del nivel directivo, con planes cerrados.



**Juan Manuel Rodríguez Parra**  
Asesor de Control Interno  
e-mail: [jrodriguezp@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:jrodriguezp@cajaviviendapopular.gov.co)

Proyectó: Gloria Marcela Luna Riaño. Profesional Control Interno



Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 01  
Vigente desde: 12-02-2015

Hoja 4 de 4

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ**  
HUMANANA